PROYECTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2020 - 2023

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N 802

EQUIPO DIRECTIVO POSTULANTE:

DIRECTORA: MARÍA CRISTINA QUEHEILLE
VICE – DIRECTORA: AMELIA LAURA DANNIAUX
SECRETARIO ACADÉMICO: ELIO GIMENEZ
SUPLENTE: JOSEFA BELCASTRO

ISFD 802 COMODORO RIVADAVIA – SARMIENTO - RÍO MAYO - ALTO RÍO SENGUER
OCTUBRE 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 802

INSTITUCIÓN SIN RESERVAS RESOLUCIÓN N° 194/99 M.E.

INTRODUCCIÓN:

El ISFD 802 hace 37 años forma docentes en la región, con la convicción histórica de favorecer y promover nuevas generaciones de profesionales, respetuosos de los derechos humanos y que luchen por los principios de libertad, justicia e igualdad entre las personas, transformadora, crítica y reflexivamente.

Ser uno de los primeros institutos formadores de la región no ha sido suficiente para vencer uno de los grandes obstáculos que se nos presenta en la vida institucional y es la falta de espacio físico y por ende concretar la deuda histórica de la construcción del edificio propio.

El proyecto presentado pretende dar continuidad, construir y fortalecer propuestas formativas inclusivas, de calidad y descentralizadas que lleguen a la ciudadanía más allá de las distancias, asumiendo con compromiso transformador lo inherente al funcionamiento y sostenimiento de los procesos constitutivos institucionales en un complejo entramado socio político.

Nos convoca la intención de seguir construyendo la identidad del ISFD 802, asumiendo nuevos desafíos en el que las singularidades, los derechos y lo colectivo sean un motor transformador de más y mejores propuestas. Las mismas pensadas en términos de problemáticas no solo con soluciones únicas y personales, sino construyendo desde la participación activa de cada integrante del instituto, donde los conflictos son parte de la tarea y el campo educativo visibiliza los ideales y las palabras que se interpretan e interpelan en un mundo globalizado.

Contextualización y presentación de la institución

La Institución se crea el 1 de Abril de año 1982 en la ciudad de Comodoro Rivadavia,

Provincia del Chubut, siendo la primera oferta educativa la Carrera del Profesorado

Especializado en Insuficientes Mentales.

¨Desde sus inicios, la escuela comenzó a construir su propio perfil abriendo camino en la implementación de acciones de extensión y perfeccionamiento. Los indicadores iniciales de diagnóstico para la programación de acciones de extensión y perfeccionamiento, se fundaron en la necesidad de actualización, a través de la introducción de temáticas innovadoras que, por medio de cursos de corta duración, intentaron generar experiencias de aprendizajes teóricas, metodológicas y técnicas, vinculadas con problemas de la práctica pedagógica.

A través del tiempo, sobre todo en su primera década de existencia, amplió su oferta educativa, sufriendo en este sentido, diferentes vaivenes evidenciados por aperturas y cierres de carreras. Entre ellas pueden mencionarse: "Profesorado en Insuficientes Mentales, "Maestro Recuperador", "Curso de Capacitación para Docentes de Nivel Medio sin Título Docente" y "Carrera de Educador de Adultos"

En este marco, y tal como se plantea en el Documento "Lineamientos Provinciales de la Formación Docente Continua" (versión preliminar – Diciembre de 1998), la transformación de la formación docente provincial que había comenzado a gestarse en el año 1988, avanza a comienzos de la década del '90 en propuestas de replanteo de la formación docente a nivel provincial.

En diciembre de 1992, y con representantes de las Escuelas Superiores provinciales y transferidas se compatibilizan las distintas propuestas que

traen las instituciones y que, como un acuerdo provincial, se norman en las Resoluciones 213-108/93; y 040-041-042 y 043/95.

El Programa de transformación incluye repensar la institución formadora, no solo a nivel de la modificación de las propuestas de formación de grado sino incorporando formalmente en su estructura el Área de Ofertas institucionales, destinada a articular en el marco de la formación docente continua, propuestas de perfeccionamiento, investigación y actualización docente.

Desde esta transformación de la formación docente, cabe enmarcar la particularidad que la experiencia asume en la Escuela Superior Docente Nº 802, desde la re-configuración de acciones vinculadas a la formación de grado. En el año 1993 se implementa a nivel provincial la nueva propuesta de formación que contemplaba un ciclo básico de formación docente de un año de duración, para luego diversificarse en ciclos específicos de acuerdo a niveles y modalidades atendidos por el sistema formador provincial. En 1994 y 1995, se define desde el nivel superior una nueva distribución de la oferta, que implicó en el caso de la Escuela Superior Docente Nº 802 implementar en su ámbito el Ciclo Básico para la Formación Docente en Comodoro Rivadavia, a excepción de los alumnos que optaron por realizarlo en la Escuela María Auxiliadora o en la Escuela Superior Docente Nº 810 ex -INEF, destinada a la formación de profesores de Educación Física.

Esta situación, tal como se puede visualizar en las cohortes de evolución de matrícula, supuso una instancia de fuerte impacto institucional por el crecimiento abrupto de la misma y la necesidad de incorporación de un número significativo de docentes a la institución a la formación de grado, que modifica la estructura de su planta funcional. En este periodo la Escuela continuó implementando la Carrera de Educador de Adultos (título intermedio) y Profesorado en Educación de Adultos. En 1994 y 1995, se abre a ingreso (como única especialización del Ciclo Básico de Formación Docente) la carrera Profesorado Especializado en Educación Especial con Orientación en Discapacidad Mental.

En el área de ofertas institucionales y como producto de una reflexión sobre su propia práctica, en el campo del perfeccionamiento, se pasó de una tarea de difusión inicial, a la construcción de nuevos modelos organizativos, que pudieran seguir respondiendo a la superación de aspectos críticos del sistema y a su vez permitieran fortalecer acciones sostenidas y sustentadas con recursos locales.

En el marco de estas acciones de perfeccionamiento se desarrollaron proyectos interinstitucionales, -con organismos gubernamentales y no gubernamentales-, en algún caso con la modalidad de gestión asociada y en otros, sólo en lo referente a obtención de apoyo de recursos materiales.

En el ámbito del Área de Ofertas institucionales también se desarrollaron actividades de investigación, destinadas en su gran mayoría a indagar cuestiones vinculadas a la implementación curricular de la institución.

La formación docente es, sin duda, una pieza clave dentro de cualquier proceso de cambio educativo. Por ello, la LEN (Ley N°26.206) establece la creación de un organismo dependiente del Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Nacional de Formación Docente, inaugurado en 2007, de carácter desconcentrado, con la función primaria de direccionar, planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el sistema superior de formación docente inicial y continua y en respuesta al requerimiento social de políticas específicas y sostenidas para la formación de docentes en nuestro país.

El punto de partida fue el insumo producido por una Comisión Especializada creada en el ámbito del CFE (Consejo Federal de Educación) hacia el año 2004, cuyos análisis se plasmaron en la RES CFE 251/05. El diagnóstico del Sistema Formador de aquel entonces daba cuenta del alto grado de fragmentación y debilidad de los Institutos Superiores de Formación Docente, de la incidencia devastadora del abandono y el desfinanciamiento, tanto como de las consecuencias de los procesos exógenos y destructores de la acreditación de instituciones

formadoras. Las lógicas de supervivencia acentuaron el aislamiento, la endogamia y los signos de entropía. Calidad desigual, secundarización de la formación, baja identidad, ausencia de equipamiento e infraestructura inadecuada eran parte de esta caracterización. Una carrera docente en baja estima, con serios y recurrentes problemas institucionales y escaso compromiso del Estado Nacional completaban los aspectos salientes de este cuadro de situación.

Una de las cuestiones más importantes a restituir era la necesaria reflexión acerca del sentido de la formación que guiara los procesos de cambio institucional y curricular, ahora entendidos como una unidad indisoluble. La construcción de los nuevos sentidos políticos de la Formación, profundizando la innegable dimensión política y cultural,

Desde 2006 atraviesa la vida institucional de los institutos de formación docente unos marcos reguladores que sitúan entre algunas acciones que se llevaron a cabo:

Construcción de Planeamiento Estratégico situado en el marco del Plan nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente Res, CFE 188/12

PLAFOD: sistema de planificación de necesidades, vacancias y prospectiva de sistema. Mapa de ofertas y requerimientos. Estrategia de planificación de la oferta de carreras.

Acuerdos federales sobre: Régimen académico, Reglamentos Orgánicos; Órganos Colegiados Institucionales, Dispositivos de democratización interna.

Instalación de las 4 funciones del sistema formador (formación inicial, continua, investigación y apoyo pedagógico a escuelas)

Mesas Inter niveles, Reglamento de Prácticas, Convenios específicos con las escuelas asociadas

Autoevaluación institucional y proyectos financiados de mejora

Evaluación curricular de nuevos diseños, insumo para reajuste de los diseños curriculares

Evaluación de condiciones institucionales

Evaluación de estudiantes

Acuerdos federales sobre:

Denominación de títulos, alcance, cantidad mínima de horas de formación, cantidad mínima de años, peso relativo de los campos, prácticas desde el inicio.

En articulación SPU – INFD: criterios curriculares consensuados en física, química, biología, matemática, lenguas extranjeras, educación física, historia, geografía, arte

Elaboración participativa de todos los diseños curriculares de la formación docente

Acompañamiento y seguimiento del desarrollo curricular desde criterios acordados y evaluados federalmente.

Posgrados para profesores de profesorados

Capacitación en alfabetización inicial a profesores de profesorado

Acompañamiento a docentes noveles.

Formación pedagógica y disciplinar (virtual y presencial): ciclos, seminarios y postítulos

Ciclos de formación a directivos

Proyectos concursables de investigación

Acompañamiento a nuevos diseños (práctica)

Estímulos Económicos para ingresantes a carreras de formación docente

Becas a estudiantes de pueblos originarios

Becas Bicentenario para estudiantes profesorados de ciencias

Progresar

Desarrollo de dispositivos de democratización institucional y participación estudiantil

Proyectos dirigidos a docentes y estudiantes de FD: Memoria y DDHH, 30 años democracia, Construir futuro con trabajo decente. Seminarios disciplinares y de formación en pedagogía latinoamericana.

Plan conectar igualdad estudiantes profesorado

Postítulo virtual tics para estudiantes avanzados de FD y docentes.

Seminarios virtuales en disciplinas específicas

Seminarios virtuales en diversos campos de formación

En la actualidad el Instituto Superior de Formación Docente N° 802, sus misiones y funciones se encuadran en la normativa de la educación superior y específicamente lo regula desde 2014 el ROM.

Se desarrollan acuerdos con otras instituciones públicas nacionales, jurisdiccionales y municipales que permiten llevar adelante propuestas específicas y de articulación socio - académica

En lo que respecta a su funcionamiento este se constituye en una sede central, una extensión áulica en ciudad de Comodoro Rivadavia, y tres anexos en región V: Sarmiento, Río Mayo y Alto Río Senguer , ofreciendo a la comunidad diferentes ofertas formativas y el desarrollo de líneas de Desarrollo Profesional y Apoyo Pedagógico, Investigación educativa..

Los anexos fueron creados en el año 2008, 2015 y 2016 respectivamente

Actualmente se dictan las siguientes ofertas de Formación Inicial

- ***Comodoro Rivadavia***

Profesorado de Educación Inicial,

Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual,

Profesorado de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos,

Profesorado de Educación Especial con orientación en Ciegos y Disminuidos visuales,

Profesorado en Educación Secundaria en Física,

Profesorado de Educación Secundaria en Química,

Profesorado de Educación Tecnológica,

Tecnicatura Superior en Bibliotecología,

Certificación Docente en Pedagogía y Enseñanza para la Escuela Secundaria.

El Instituto es la sede designada por la Dirección General de Nivel Superior para la realización del Dispositivo de Evaluación para mayores de 25 años en región V y VI

Participan del mismo los interesados en cursar cualquier de las ofertas formativas avaladas por el Ministerio de Educación que no poseen título secundario.

En los tres Anexos distribuidos geográficamente en Región V, se dictan las siguientes carreras:

- ***Anexo Sarmiento:***

Profesorado de Educación Inicial,

Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual,

Profesorado de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos,

Profesorado de Educación Secundaria en Química,

Profesorado de Educación Tecnológica,

y la Certificación Docente en Pedagogía y Enseñanza para la Escuela Secundaria.

- ***Anexo Rio Mayo:***

Educación Inicial,

Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual,

Profesorado de Educación Especial con orientación en Ciegos y Disminuidos visuales,

Profesorado de Educación Tecnológica.

- ***Alto Río Senguer****.*

Profesorado de Educación Inicial,

Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual,

Profesorado de Educación Tecnológica.

El proyecto de gestión institucional 2020 -2023, pretende constituirse como el primer equipo electo en el marco del ROM del ISFD 802:

Consolidar y fortalecer la democracia institucional a través de la implementación de las diferentes acciones y estamentos establecidos en el marco regulador

Gestionar y garantizar más y mejores propuestas que, desde la gestión, promuevan transformaciones en las prácticas, acompañen las trayectorias formativas y concreten la estabilidad laboral desde la perspectiva integral de derechos humanos, basada en principios de inclusión, igualdad y justicia

FUNDAMENTACIÓN:

Se recupera el marco normativo nacional y jurisdiccional como ejes centrales del proyecto que nos permitirá delinear propuestas y acciones en clave con la normativa y el territorio poniendo en valor la historia y el devenir de la institución desde la perspectiva de los derechos humanos

El proyecto es diseñado teniendo en cuenta el documento de políticas Públicas en la Formación Docente y las Tecnicaturas socio humanísticas. En este sentido cabe mencionar que **La** *reconstrucción del Sistema Educativo Nacional* ha sido uno de los principales objetivos de las políticas públicas educativas, tarea que el Estado Nacional y las Provincias asumieron de manera conjunta y coordinada, en condición de responsables principales e indelegables del *derecho a la educación* para asegurar la inclusión, la igualdad y la calidad.

La formación docente es, sin duda, una pieza clave dentro de cualquier proceso de cambio educativo.

Asimismo, desde el año 2008, el ISFD 802 asume el desafío de la formación de técnicos superiores en bibliotecología, en el marco de las tecnicaturas socio humanísticas.

La dimensión política y cultural, supone considerar:

- A los *sujetos y sus prácticas*, y no sólo a los instrumentos y dispositivos; de ahí que la participación de todos/as los/as actores y la confianza mutua resulten clave para los procesos de construcción y desarrollo curricular, institucional – organizacional - normativo y para la vinculación con el sistema y la comunidad. No es por la vía de la imposición política o doctrinal ni del elitismo academicista como podremos lograr esa transformación anhelada del sistema educativo, que signifique la construcción de los nuevos sentidos de la *educación común* en la educación superior.

- La *complejidad de la cultura y la pluralidad de ámbitos que devienen educativos,* asumiendo su carácter *conflictivo. La* escolarización, originalmente, se pensó ligada a una noción estática y cristalizada de la cultura, en las coordenadas de los grandes imaginarios estatal/nacionales del "contrato social" moderno. Pero hoy, si nos movemos en esas coordenadas, corremos el riesgo de no comprender la situación y de equivocar las alternativas. Para poder proponer un proceso de formación es necesario un reconocimiento del mundo cultural en el que estamos inmersos. En nuestras sociedades, es necesario reconocer algunas características de las culturas. Entre ellas: l*as nuevas disposiciones subjetivas y perceptivas producidas por la cultura mediático-tecnológica, los nuevos sentidos del tiempo y el consecuente desarreglo de la "educación para ser alguien", los conflictos en lugar de los grandes contratos sociales, la crisis de la lógica escritural, las nuevas formas de leer y escribir y las alfabetizaciones posmodernas, las múltiples interpelaciones y los polos educativos, los antagonismos generacionales.*

- La necesidad de *integralidad del sistema formador*, dotando de mayor "identidad" a los Institutos Superiores, a partir del reconocimiento de su especificidad, sus particularidades, la diversidad de historias y tradiciones que los han ido configurando, pero con clara atención a evitar fragmentaciones, endogamia y circuitos paralelos.

- En consecuencia, una transformación *articulada de lo curricular e institucional, entendidos como aspectos indisociables*, en tanto las condiciones institucionales constituyen el sostén o trama que hace posible

las primeras. Por ello, la construcción de una política integral para el sistema de Formación Docente Superior debe ser capaz de superar cierta desarticulación entre tres cuestiones centrales: *la concepción y el desarrollo del Currículo, las formas de organización y gestión de las instituciones formadoras y la relación entre la Formación Docente y el sistema educativo en su conjunto.*

- Un *posicionamiento transformador* frente a los desafíos que plantea la problemática áulica, institucional, y social. La impugnación de las formas reproductivas y ritualistas (tanto en el nivel de las teorías como de las prácticas) extendidas en la Formación y el impulso a la imaginación creadora de un sistema que pueda concebirse en un proceso mutuo de transformación: de las instituciones formadoras y de las escuelas donde los docentes desempeñan su profesión. Un proceso que debe incidir en la construcción de una sociedad con igualdad y justicia social, basada en la democratización del conocimiento.
- El *mejoramiento académico*, pero esta búsqueda de la calidad debe desligarse de la representación que anuda calidad con cantidad. La búsqueda del fortalecimiento y mejoramiento académico de la Formación es el fruto de la conjunción entre iniciativas de *actualización y fortalecimiento académico* y acciones tendientes a la *democratización institucional.*
- Instalar procesos de *evaluación* institucional, del conjunto del sistema y de la gestión del nivel, desvinculada de las viejas y sancionadoras lógicas de la acreditación, pero sobre criterios claros que permitan rescatar la dimensión temporal, cuantitativa y cualitativa.

Es importante poner en perspectiva la mirada tecnocrática y ritualista que había ejercido predominio en muchos de los equipos técnico-políticos y en las propias instituciones formadoras históricamente. Resignificar este debate en el desarrollo de una política pública de la formación superior implica interrogarse, ante todo, por *el sentido ético político cultural* de la formación. Pensar y debatir qué horizonte de formación, qué docente formador y qué docente formar, qué estudiante y qué institución formadora necesitamos y queremos en función de qué proyecto de

sociedad y de país. No podemos soslayar la tensión conflictiva que una discusión de esta naturaleza entraña.

Una política para la educación superior debe dotar de mayor *integración e institucionalidad* al sistema formador, reconociendo tres planos sustantivos para el desarrollo de las políticas: el nivel nacional, el nivel jurisdiccional y el nivel institucional. Esto supone articular un piso de orientaciones y definiciones comunes, que van dando forma, desde lo curricular a lo organizacional, a un tejido político nacional que no desconoce, sin embargo, la especificidad de tradiciones, regulaciones y prácticas locales. Las gestiones jurisdiccionales son, en este sentido, el "puente" necesario entre el espacio federal y el institucional, en una tensión dialógica permanente entre lo que se pone en juego en la construcción nacional y la vida institucional, pero alejándose firmemente de lógicas verticales ("de bajada") o aplicacionistas.

Las políticas públicas de formación docente deben permitir plasmar en acciones concretas los sentidos buscados en pos de resolver los problemas enunciados, atendiendo los tiempos y plazos siempre acotados de la gestión.

La sanción de normas federales nodales permitió consolidar el marco regulador para la formación docente, construido por el conjunto de actores políticos del espectro educativo nacional. Entre ellas destacan la **Resolución 24/07 CFE** sobre Lineamientos Curriculares, la **Resolución 30/07 CFE** que define una nueva institucionalidad para el sistema formador y la **Resolución 72/08 CFE** que establece los criterios a partir de los cuales darle carnadura jurisdiccional e institucional a la deseada institucionalidad, condición indispensable, como se ha dicho, para la transformación curricular y formativa promovida. En este sentido, con la **Resolución 140/11 CFE** se aprueban acuerdos sobre cuestiones pendientes a lo largo de la centenaria existencia del subsistema formador, tales como: la definición de Institutos Superiores y de las condiciones institucionales que se requieren para que sean reconocidos como tales, lo que permite decidir sobre la validez nacional de los títulos de formación docente inicial que emiten; la efectiva instalación de ***las funciones del sistema formador*** que marca la Ley Nacional; la modificación, paulatina y gradual, del diseño organizacional para adecuarlo a las necesidades del nivel superior; y la presentación de algunos avances en materia de

planeamiento del sistema y de sus ofertas, como una herramienta sistemática de la elaboración de políticas de formación docente orientadas al mejoramiento de su calidad.

El corpus normativo que constituyen los acuerdos federales sobre la formación docente son nudos de sentido que refieren al abordaje de la problemática de la formación docente para generar mejores condiciones en términos de una institucionalidad renovada, de una reorganización institucional acorde a una institución de nivel superior formadora, capaz de sostener y acompañar una transformación para la jerarquización de la formación, ligada fundamentalmente con cambios de orden curricular, de la gestión curricular, de la mejora académica, de la formación permanente y la investigación educativa, del apoyo pedagógico a las escuelas y el trabajo asociado con el territorio escolar. La lógica fue la amalgama del proceso con una profunda reestructuración de orden institucional, que pudiera ser el soporte, el andamiaje para estas transformaciones sustantivas en los procesos de mejora de la formación. Y con un sentido político: formar docentes para garantizar el derecho a la educación, para la igualdad, para la justicia. Por ello, el conocimiento y el trabajo práctico cotidiano con los niveles y modalidades para los cuales el sistema formador prepara resulta un imperativo que asocia Instituto Superior y escuela en una renovada corresponsabilidad.

Para alcanzar estas cuestiones es fundamental trabajar sobre la identidad, no la identidad, en el fortalecimiento de los ámbitos de gobierno, sobre el planeamiento, la reorganización institucional, sobre la transformación curricular, sobre la gestión del curriculum, sobre la evaluación. En una perspectiva siempre integral, *cada una de estas dimensiones forma parte de una concepción articulada del nivel y del desarrollo de las políticas.*

Se resignifican en el proyecto acuerdos que delinean políticas sustantivas que articulan el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (RES CFE 188/12), expresión de la necesaria profundización del vínculo y la articulación sustantiva entre las políticas de los niveles para los cuales se forma y el propio sistema formador.

PLANEAMIENTO DEL SISTEMA FORMADOR: Planeamiento estratégico de la formación docente. Planificación de la *oferta de carreras de formación docente*,

considerando las necesidades actuales y futuras del sistema educativo y con atención a los particulares requerimientos en cada jurisdicción, para dar respuesta a los desafíos de política educativa en cada uno de los niveles: a través de un sistema (PLAFOD) que identifique vacancias, necesidades, prospectiva, yuxtaposiciones, saturación con relación a las capacidades de las jurisdicciones y las instituciones, permitiendo un análisis fundamentado de las situaciones locales para decidir respecto de las localizaciones de oferta. Se trata también de optimizar las *funciones* que marca la LEN (formación inicial, formación continua, apoyo a las escuelas, investigación) para ponerlas al servicio del abordaje de los problemas prioritarios del sistema en su conjunto

El Desarrollo Normativo comprende las acciones destinadas a proveer los instrumentos regulatorios necesarios para las líneas de desarrollo curricular, institucional y profesional del sistema, conforme con las políticas, criterios y metas establecidas federalmente.
La reorganización institucional según pautas federales y el apoyo a la mejora forman parte de la estrategia del planeamiento.

La planificación debe permitirnos saldar la distancia que juega entre lo cotidiano y lo estructural, entre lo macro y lo micro político.

EVALUACION: Evaluación del sistema, las instituciones, las carreras, los diseños curriculares y su implementación, los docentes y los estudiantes en *un proceso integral* que comprende a las políticas, lo que se enseña, cómo se enseña, bajo qué condiciones institucionales y los resultados que se esperan para contar con información para la mejora. El direccionamiento de las políticas y la readecuación de las carreras, con planes de mejora institucional orientados por estos resultados como insumo para la transformación son los ejes de esta línea.

ELABORACIÓN DE DISEÑOS CURRICULARES: Mejorar la formación inicial a través de la modificación de los Diseños Curriculares de todas las carreras de Formación Docente, en el marco de las prioridades del nivel y las normas aprobadas por el CFE, en particular *los diseños de formación de profesores para la escuela secundaria*, toda vez que ya se están renovando y han sido evaluados los diseños de inicial y primaria. Profundizar esa construcción con acompañamiento

sostenido para la efectiva transformación en las aulas del sistema formador. Readecuación de los diseños ya renovados y evaluados, a partir de los resultados de dicha evaluación del desarrollo curricular y las condiciones institucionales. En este sentido, la incorporación de procesos de evaluación en cada Diseño Curricular a través de los mecanismos de Validez Nacional aporta una cuota más de rigurosidad en el cumplimiento de condiciones curriculares e institucionales en los Institutos superiores, asegurando no solo el tránsito de los docentes por el territorio nacional sino la calidad equivalente de la formación brindada en todas las jurisdicciones.

En materia curricular son elementos constitutivos la *práctica transformadora de la Formación Docente* como concepto eje; las nociones de *profesional de la enseñanza*, *pedagogo hacedor del discurso de la educación* y *maestro como hacedor de cultura y del discurso cultural* como horizonte formativo, el *posicionamiento transformador, un continuum formativo* que se produce en los espacios singulares de actuación dentro de los cuales adquieren preeminencia diversos conflictos; *sujetos formadores y en formación* que se entrelaza en el proceso curricular *y la construcción participativa* del currículum, que se reconoce, propicia y pone en acción como ámbito de producción proyectual, pero a la vez de formación permanente y de transformación institucional.

INVESTIGACION Y FORMACION CONTINUA: Sin perder de vista a la formación inicial desarrollar la *formación continua* orientada al fortalecimiento académico, actualización disciplinar y pedagógico didáctica, de cara a las necesidades de los niveles - modalidades y a las que se generen de las transformaciones curriculares e institucionales. Promover la *investigación educativa* que alimente la toma de decisiones y el desarrollo de las instituciones como ámbito de circulación de conocimiento validado, a través de la constante asistencia técnica que facilite a docentes y estudiantes incorporar la función como propia del nivel. El **Programa Nacional de Formación Permanente** (RES CFE 201/13) resulta en este contexto, una condición decisiva para el desarrollo de la formación centrada en las instituciones, que reconoce el saber producido por los sujetos y la posibilidad de transformación de las prácticas institucionales y pedagógicas a partir del trabajo colectivo e individual.

POLITICAS ESTUDIANTILES: para construir el posicionamiento ético – político del estudiante de formación docente como el protagonista de una trayectoria con eje en la democratización, la mejora académica, la participación sistemática en las instancias colegiadas, recuperando la centralidad de la enseñanza, potenciando su papel de pedagogo, de constructor de discurso pedagógico, de intelectual del campo cultural y profesional de la enseñanza con un sentido transformador. Instalar una política de juventud que dinamice el interior de las Instituciones y lo sitúe en su responsabilidad como transmisor privilegiado de la cultura, la coyuntura histórica y las nociones de igualdad y justicia. El seguimiento y acompañamiento de las trayectorias y de las estrategias de ingreso, permanencia y egreso, con relación a las tasas de abandono y retraso académico para mejorar el recorrido de esos estudiantes, pero también para instalar una práctica de revisión permanente de los procesos pedagógicos y de participación hacia el interior de las instituciones formadoras. También aquí, el Programa Nacional de Formación Permanente juega un papel de ruptura con antiguos modelos, el estudiante, participando de las Jornadas de formación y analizando los marcos de la política educativa del nivel integrará su tránsito por los espacios académicos con los debates donde se aprende el sustento político del oficio de enseñar.

FORMACIÓN PEDAGOGICA CON SOPORTES DIGITALES: Ampliar en docentes y estudiantes el acceso y dominio en el uso de estrategias TIC, en consonancia con los objetivos del programa conectar igualdad. Los postítulos de Educación y Tic para los docentes formadores y de los niveles obligatorios han constituido estrategias fundamentales de formación. En ese mismo sentido, las múltiples ofertas de modalidad virtual, multiplican las posibilidades de perfeccionamiento o ingreso a nuevas temáticas transversales, superando barreras geográficas y temporales, abiertas a la comunidad educativa que conforma el sistema, asociando en la tarea a todas las jurisdicciones.

- **LA DOCENCIA Y SU FORMACIÓN.** (Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial Documento Aprobado Resolución N° 24/07 CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN)

En el marco de estos Lineamientos, resulta importante formular algunas definiciones para orientar los desarrollos curriculares jurisdiccionales e institucionales, entendiendo:

La docencia como práctica de mediación cultural reflexiva y crítica, caracterizada por la capacidad para contextualizar las intervenciones de enseñanza en pos de encontrar diferentes y mejores formas de posibilitar los aprendizajes de los alumnos y apoyar procesos democráticos al interior de las instituciones educativas y de las aulas, a partir de ideales de justicia y de logro de mejores y más dignas condiciones de vida para todos los alumnos

La docencia como trabajo profesional institucionalizado, que se lleva a cabo en las instituciones educativas, en el marco de la construcción colectiva de intereses públicos, de aspiraciones compartidas y del derecho social a la educación. Ello implica la necesaria autonomía y responsabilidad profesional para la genuina toma personal de decisiones para enseñar, como una actividad comprometida, enriquecedora y para construir espacios de trabajo compartido y colaborativo en las instituciones escolares en las que el trabajo del equipo docente pueda primar por sobre el trabajo individual y aislado. Requiere, asimismo, del ejercicio de la autoridad pedagógica, no como autoridad formal, sino como profesional reconocido y legitimado por su responsabilidad en la enseñanza y sus propuestas educativas.

La docencia como práctica pedagógica construida a partir de la transmisión de conocimientos y de las formas apropiadas para ponerlos a disposición de sus alumnos y que toma a la diversidad como contexto. Ello implica la capacidad de analizar la práctica cotidiana incorporando las dimensiones siempre particulares del contexto de la práctica tanto a nivel organizacional como del aula, en vistas a la mejora continua de la enseñanza. Estas prácticas requieren interrogarse acerca de la contextualización de los principios generales de la enseñanza en los espacios locales de su realización. Y además considerar La docencia como práctica centrada en la enseñanza y las capacidades que implica. Y Por último abordar integralmente la Formación en la Práctica Profesional como una excelente oportunidad de articulación y construcción colectiva.

Los diseños curriculares como construcciones políticas ideológicas en que cada referente institucional se sienta partícipe de las definiciones y decisiones

curriculares, es la democratización el encuadre fundante de esta tarea educativa del nivel superior.

Así, podría pensarse que las prácticas pedagógicas de quienes enseñan en la educación superior, necesitan basarse en tres pilares fundamentales: que la clase misma sea una experiencia de aprendizaje de las posibles construcciones metodológicas que los docentes hacen de las disciplinas, que el nivel y/o modalidad para el cual se está formando se haga presente de algún modo en dicha construcción metodológica , que también la clase pueda vivirse como un ámbito de experimentación, de pruebas, de experiencias diferentes.

La intencionalidad político-cultural de las políticas está dada por la búsqueda de incidir desde la Formación Docente en la reconstrucción del sentido político-cultural de la escuela y del sentido de la docencia en el mundo actual, tomando como referencia y tradición residual el camino recorrido por la educación en Latinoamérica.

Los primeros pasos dados en esta materia, con la elaboración de los diseños de formación docente, exigen hoy que esos cambios puedan “anclar” a través de una genuina “apropiación” por parte de los sujetos y las instituciones, y esto será posible, en la medida en que se asienten en una nueva dinámica organizacional, en consonancia con los horizontes político pedagógicos perseguidos en la formación de docentes para nuestro país y nuestra escuela. Esto supone revisar normativas, adecuar criterios organizacionales, redefinir trayectorias, reordenar pautas de trabajo, generar condiciones para el trabajo docente acordes con los propósitos manifiestos, empoderar a los distintos sujetos, abrir nuevos espacios de participación y decisión, articular con otros organismos, entre otras cuestiones, darle, en definitiva, un nuevo estatus a la educación superior.

Una condición para que ello suceda reside en la convicción y el compromiso de los actores jurisdiccionales e institucionales que deciden y ejecutan esas políticas, desde el marco federal que las propone y la asistencia técnica y financiera que las sostiene. En ese camino, resulta fundamental instalar como proceso largamente esperado, a la formación permanente, en servicio, situada en cada institución como un espacio de formación, debate y evaluación sistemática de las propias prácticas, donde directivos, docentes y estudiantes tengan el derecho de Considero que es parte de la gestión directiva democrática promover, garantizar y acompañar la formación en participación estudiantil como derecho y que la misma historia ha dejado huella en las generaciones actuales en relación a la participación.

Hoy el desafío es ampliar y ejercer derechos de las y los estudiantes, futuros profesores/as y técnicos/as del ISFD 802.

En los escenarios de ampliación de derechos cuando el ordenamiento jurídico puede desplegar su vertiente emancipadora, cuando puede regular, incorporar y

proteger a aquellas poblaciones, grupos e identidades que por diferentes razones fueron vulnerados en otra coyuntura histórica, es posible pensar la igualdad y la justicia para hacer efectivo el derecho a la educación y el acceso, permanencia y egreso en el nivel superior. Mientras que, en contextos neoliberales, la supuesta seguridad jurídica se reduce al sostenimiento de un orden legal inmutable que proteja los intereses de los sectores dominantes, y que no implique ninguna alteración del statu quo conservador y de sus privilegios.

Aprender colectivamente para que ese derecho se haga ejercicio pleno en toda la comunidad, es un pilar fundante de la propuesta.

En este marco, adherimos a la idea de proponer un proyecto de gestión que se constituye en "herramienta privilegiada para dar espacio y soporte a esa transformación, desde cada intervención de los actores de la formación docente, mirando desde la institución real al sistema educativo en su conjunto, donde cada responsabilidad: de gestión, de enseñanza y de aprendizaje cobran significado de tarea conjunta y sustantiva en la búsqueda de respuestas concretas.

Equipo directivo: Se propone un equipo con funciones que conllevan responsabilidades colectivas y a la vez particulares que desde una perspectiva integral aborden lo institucional en su diferentes dimensiones y complejidades.

Funciones:

Las siguientes funciones corresponden al Reglamento Orgánico Marco (ROM) en su capítulo 2 Gobierno, artículo 23 Funciones y que establece la Dirección General de Educación Superior (D.G.E.S.) de la provincia del Chubut:

Funciones de la directora/or

● Es la máxima autoridad y tiene la responsabilidad institucional del IES. Es el responsable de la gestión del proyecto educativo institucional.

● Convoca a elección de los representantes de los distintos claustros para el Consejo Institucional.

● Convoca y preside las reuniones del Consejo Institucional.

● Asume la representación del IES y lleva adelante las relaciones institucionales con las autoridades educativas y con la comunidad local

● Propone acciones de fortalecimiento y de mejora institucional a las autoridades correspondientes.

● Firma conjuntamente con los Secretarios Académico y Administrativo, los certificados y diplomas que otorga el IES.

● Integra el Consejo Asesor Jurisdiccional.

● Supervisa y coordina la actividad de todo el personal de la institución.

● Valida los proyectos u otras formas de vinculación del IES con otros organismos; en asuntos sociales, culturales, artísticos, científicos y académicos; así como la participación institucional en convocatorias jurisdiccionales, nacionales o internacionales.

● Asume la responsabilidad patrimonial del establecimiento junto con el Vicedirector y el Secretario Académico.

● Convoca a la cobertura de los siguientes cargos cuando corresponda: Secretario Administrativo, Coordinadores de línea y carrera, Coordinador de Políticas Estudiantiles, Bedeles, Responsables de Centro de Información y Documentación; y del Centro de Recursos y Apoyo Tecnológico.

● Asume las funciones del Vicedirector o del Secretario Académico en caso de ausencia temporaria por licencia de corta duración (enfermedad, viaje, atención de familiar o similar).

● Junto al resto del Equipo Directivo convoca a los concursos docentes institucionales, propone la conformación del Jurado al Consejo Institucional, y resuelve recusaciones o excusaciones en primera instancia, de acuerdo a lo establecido por el presente Reglamento.

● Garantiza la entrega a los aspirantes de las solicitudes de inscripción.

● Garantiza el acceso a toda la comunidad educativa, de la información académica e institucional, que asegure la vida democrática de la institución.

● Realiza en conjunto con el resto del Equipo Directivo el seguimiento del desempeño de los docentes concursados jurisdiccionalmente, e informar a la DGES para la definición de la extensión de las designaciones cuando corresponda.

Funciones de la/el vicedirectora/or

● Es la máxima autoridad del IES en ausencia del Director. Ejerce conjuntamente con él y con el Secretario Académico la gestión del proyecto educativo institucional

● Dirige la labor administrativa del IES, y está a cargo de la coordinación y supervisión de las tareas de la Secretaría Administrativa, del Centro de Documentación, del Centro de Recursos de Apoyo Técnico Pedagógico, y de los Anexos del IES.

● Está a cargo de la coordinación, en conjunto con el Secretario Académico, de la Oficina de Alumnos, conformada por la Bedelía y la Coordinación de Políticas Estudiantiles.

● Coordina, junto al Secretario Académico, la articulación de las actividades administrativas y académicas del Instituto, en el marco de la planificación y de las acciones de fortalecimiento y mejora institucional previstas.

● Debe realizar el seguimiento e informar anualmente al Consejo Institucional sobre las actividades y el personal de las áreas a su cargo, en función del proyecto institucional.

● Releva anualmente las necesidades de material bibliográfico, informativo, documental, didáctico y operativo de la institución.

● Establece horarios de clases y cronograma de exámenes; y gestiona la inscripción de alumnos en las instancias curriculares y mesas de exámenes.

● Asume la representación del Instituto de Educación Superior en los casos en que el Equipo Directivo lo disponga.

● Preside las reuniones del Consejo Institucional en ausencia del Director.

● Asume la responsabilidad patrimonial del establecimiento junto con el Director y el Secretario Académico.

● Asume las funciones del Director o del Secretario Académico en caso de ausencia temporaria por licencia de corta duración (enfermedad, viaje, atención de familiar o similar).

● Junto al resto del Equipo Directivo convoca a los concursos docentes institucionales, propone la conformación del Jurado al Consejo Institucional, y resuelve recusaciones o excusaciones en primera instancia, de acuerdo a lo establecido por el presente Reglamento.

● Garantiza la entrega a los aspirantes de las solicitudes de inscripción.

● Garantiza el acceso a toda la comunidad educativa, de la información académica e institucional, que asegure la vida democrática de la institución.

● Realizar en conjunto con el resto del Equipo Directivo el seguimiento del desempeño de los docentes concursados jurisdiccionalmente, e informar a la DGES para la definición de la extensión de las designaciones cuando corresponda.

Funciones de la/el secretaria/o académico:

● Es la máxima autoridad del IES en ausencia del Director y del Vicedirector. Ejerce conjuntamente con ellos la gestión del proyecto educativo institucional.

● Dirige la labor académica del IES, y está a cargo de la coordinación y supervisión de las tareas de los docentes; y de los Coordinadores de Línea, de Carreras y de Políticas Estudiantiles.

● Coordina, junto al Vicedirector, la articulación de las actividades administrativas y académicas del Instituto, en el marco de la planificación y de las acciones de fortalecimiento y mejora institucional previstas.

● Debe realizar el seguimiento e informar anualmente al Consejo Institucional sobre el desempeño docente y las actividades de las áreas a su cargo, en función del proyecto institucional y del desarrollo curricular.

● Es responsable de gestionar la articulación, el desarrollo y la evaluación de los proyectos anuales para las distintas unidades curriculares en los campos de la Formación General, Específica, y de la Práctica Profesional.

● Coordina y evalúa la programación y organización de las acciones pedagógicas de desarrollo profesional docente, de investigación educativa, de apoyo pedagógico a las escuelas, y de políticas estudiantiles.

● Está a cargo de la coordinación, en conjunto con el Vicedirector, de la Oficina de Alumnos, conformada por la Bedelía y la Coordinación de Políticas Estudiantiles.

● Asume el acompañamiento y evaluación del impacto de las políticas estudiantiles en la trayectoria formativa de los estudiantes en función de las problemáticas de ingreso, permanencia y egreso de la institución.

● Preside las reuniones del Consejo Institucional en ausencia del Director y del Vicedirector.

● Asume la responsabilidad patrimonial del establecimiento junto con el Director y el Vicedirector.

● Asume las funciones del Director o del Vicedirector en caso de ausencia temporaria por licencia de corta duración (enfermedad, viaje, atención de familiar o similar).

● Junto al resto del Equipo Directivo convoca a los concursos docentes institucionales, propone la conformación del Jurado al Consejo Institucional, y

resuelve recusaciones o excusaciones en primera instancia, de acuerdo a lo establecido por el presente Reglamento.

● Garantiza la entrega a los aspirantes de las solicitudes de inscripción.

● Garantiza el acceso a toda la comunidad educativa, de la información académica e institucional, que asegure la vida democrática de la institución.

● Realiza en conjunto con el resto del Equipo Directivo el seguimiento del desempeño de los docentes concursados jurisdiccionalmente, e informa a la DGES para la definición de la extensión de las designaciones cuando corresponda.

Proyección de propuestas:

En esta primera aproximación significamos algunas de las propuestas que consideramos importante poner en debate para pensar (nos) en la tarea de gestionar más allá de las estructuras y la temporalización formal, pretendiendo instalar formas distintas de decir, pensar y hacer en una suerte de interpelar y abandonar viejos formatos, que luego solo sirven para argumentar porque no se concretaron las acciones: es buscar formas para poner en diálogo las ideas, y a la escuela sentida y pensada.

Cada una pretende ser articuladora de las distintas dimensiones.

Institucional, Administrativa y de Gestión Curricular

Digitalización de la documentación de carácter académico y administrativo:

Se prevé la digitalización de la documentación obrante tanto correspondiente al área académica como planilla de notas, calificadores, legajos de estudiantes que faciliten el acceso a la información de la trayectoria de los/las estudiantes. Documentación referente a circulares y comunicados de manera que la misma sea accesible para toda la comunidad del ISFD. Esta línea de digitalización también incluirá lo administrativo y académico de los anexos Río Mayo, Alto Río Senguer y Sarmiento. La finalidad de esta iniciativa es que la comunidad educativa pueda acceder a la información de las/ los profesores, tanto de las

unidades curriculares donde son designados, como los masters de sus propuestas aprobadas.

Apertura de Anexos en la Ciudad Gobernador Costa.

Se establecieron comunicaciones con los representantes de la gestión política municipal con la finalidad de gestionar la apertura de un anexo que les permita a la comunidad acceder a la formación de educación superior, tanto como las carreras de educación tecnológica, educación especial con orientación en discapacidad intelectual y nueva carrera como el profesorado de ciencias de agraria. El formato de cursado de manera intensiva para los días viernes y sábado. Próximo a la finalización del ciclo lectivo 2019 se realizará una recorrida por la zona para hacer un relevamiento de las vacancias en la zona.

Apertura de Postítulos

Se proyecta la gestión de postítulos , que permitan la actualización docente tanto de egresados /as como de docentes que se desempeñan en la región V y VI. Esta acción es una demanda permanente tanto de los equipos de gestión como de docentes que se encuentra frente al aula, ya que las ofertas del INFOD actualmente no están disponible. El trabajo a desarrollarse por medio de la coordinación correspondiente será a partir de una encuentra de relevamiento sobre las posibles temáticas actuales.

Por otra parte, se promoverá una actualización en *formador de formadores* que permita a los docentes noveles o con titulación no específica para la enseñanza en el nivel superior puedan recibir capacitación acorde al desempeño en la formación de nivel superior.

Constitución de una línea de trabajo : Promover la formación docente de profesorados en la escuela secundaria : Docentes y estudiantes en territorio promoviendo académicamente las carreras que ofrece la institución

A partir de las experiencias del año 2017 y teniendo en cuenta que la acción realizada con un equipo de docente comprometidos con la institución y en carácter de representantes de las distintas carreras que ofrece el instituto se prevé el diseño de un dispositivo a cargo de una comisión encargados de la

promoción de la oferta académica que incluirá estudiantes de los últimos años de la carrera, así como representante del centro de estudiantes. La propuesta consistirá en un recorrido por las distintas instituciones de la ciudad en la cuales serán programadas con antelación con los equipos directivos y supervisión.

Esta acción permitirá llegar a una mayor cantidad de estudiantes próximos a finalizar la educación secundaria logrando que la formación ofrecida por los institutos de nivel superior sean una primera elección y no una alternativa ante deserción de carreras universitarias.

Ampliación del Centro de Documentación e Información: más y mejor acceso a la Biblioteca escolar desde una perspectiva amplia que articule la tarea inherente a la función, la formación y las líneas institucionales

Promover la automatización para la gestión y consulta del material bibliográfico que actualmente cuenta la biblioteca escolar. Implementar un boletín mensual con novedades y recomendaciones de bibliografía para estudiantes y docentes. Fortalecer la vinculación entre Bibliotecaria y el personal docente, así como estudiantes recuperando la biblioteca un lugar central en la formación pedagógico didáctica.

Concreción de la creación cargo de Coordinación de Recursos Tecnológicos

Se prevé la gestión y concreción de la designación del cargo para la coordinación del centro de recursos de apoyo tecnológico, ya que según el ROM es la unidad responsable de asistir en la utilización de los recursos técnicos y los materiales didácticos necesarios para el óptimo desarrollo del proceso formativo, asegurando la disponibilidad de los mismos para docentes y estudiantes. Esta área es responsable de la gestión de los recursos tecnológicos de la información y la comunicación (TIC). Funciona bajo dependencia del Equipo Directivo. Las funciones a cargo del responsable serán:

- Orientar a estudiantes y docentes sobre la utilización de recursos técnicos y materiales didácticos.

- Difundir y proveer a los/as docentes y los/as estudiantes recursos técnicos, equipos y materiales didácticos.
- Colaborar en la planificación y el desarrollo del trabajo del Instituto de Educación Superior,en lo que se refiere a sus funciones.
- Articular con el Equipo Directivo el relevamiento de necesidades de material didáctico.
- Informar y fundamentar al Equipo Directivo sobre la necesidad de adquisición y actualización de materiales tecnológicos, didácticos, y equipamiento.
- Vincularse con el programa Conectar Igualdad u otros programas relacionados con el uso de las TIC para la enseñanza.
- Administrar el nodo (página web, blog, campus virtual) del IES.
- Administrar y asesorar en el uso institucional de redes sociales, páginas web, correo electrónico, etc.
- Promover el uso de las TIC en los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el IES.
- Promover la producción y el uso de material audiovisual y/o multimedial para la enseñanza.

Construyendo ciudadanía: ser estudiante del nivel superior, las trayectorias formativas en el ISFD 802

La Declaración Universal en 1948, sostiene que la “educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto por los DDHH y a las libertades fundamentales…” (Art. 26 DUDDHH). El derecho a la educación y el concepto de sujeto de derecho son transversales para poner en acto la participación estudiantil en una gestión institucional democrática.

La Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes explicita en el Artículo 18. “Libertad de expresión, reunión y asociación: Los jóvenes tienen derecho a la libertad de opinión, expresión, reunión e información, a disponer de foros juveniles y a crear organizaciones y asociaciones donde se analicen sus

problemas y puedan presentar propuestas de iniciativas políticas ante las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos a la juventud, sin ningún tipo de interferencia o limitación". En relación al derecho a la educación en el artículo 22 determina: Los jóvenes tienen derecho a la educación., Los Estados Parte reconocen su obligación de garantizar una educación integral, continua, pertinente y de calidad. *Y* reconocen que este derecho incluye la libertad de elegir el centro educativo y la participación activa en la vida del mismo."

La LEN establece como uno de los objetivos de la educación superior…… *"brindar una formación ética que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural". Esto* significa formar ciudadanos/as para el presente, promoviendo la participación activa de los y las jóvenes en la sociedad y en los espacios e instituciones por los que transitan y/o pertenecen.

La RES 188/12 Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente - POLÍTICA V, Fortalecimiento de las trayectorias y participación estudiantil, propone en las líneas de acción fortalecer la participación en los órganos de gobierno de los estudiantes de la educación superior como asimismo promover la construcción de las condiciones para el desarrollo efectivo de los centros de estudiantes.

Considero importante resignificar el debate político, el ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia en nuestro país .El marco normativo nacional convoca a resignificar los principios que garantizan el ejercicio de los derechos de los y las jóvenes en las instituciones educativas que los forman y que deben promover la construcción de ciudadanía.

La ampliación de los derechos políticos de los jóvenes conlleva la necesidad de hablar de participación política, recuperando la idea – fuerza de "participación activa en las instituciones educativas" por parte de los estudiantes. En este

sentido, en el año 2013 a nivel nacional se sancionó la Ley de Centros de Estudiantes N°26.877, que reconoce a éstos como órganos democráticos de representación estudiantil.

“Las y los estudiantes ya no se organizan cuando pueden o cuando encuentran condiciones favorables en sus escuelas, sino que es un derecho y parte constitutiva de las instituciones educativas”. He aquí el momento institucional del que partimos para pensar la participación estudiantil; muchas acciones aisladas nos han caracterizado y la hegemonía de posiciones resistentes a la participación han primado, tal vez por considerar que la transversalidad y el discurso de la escuela democrática la garantizaban, o por pensar que sería un tema de pocos y que no tenía que ver con las trayectorias y la enseñanza, mejor dicho con la educación y los derechos.

Consideramos que es parte de la gestión directiva democrática promover, garantizar y acompañar la formación en participación estudiantil como derecho y que la misma historia ha dejado huella en las generaciones actuales en relación a la participación.

Hoy el desafío es ampliar y ejercer derechos de las y los jóvenes estudiantes, futuros profesores/as y técnicos/as del ISFD 802.

En los escenarios de ampliación de derechos cuando el ordenamiento jurídico puede desplegar su vertiente emancipadora, cuando puede regular, incorporar y proteger a aquellas poblaciones, grupos e identidades que por diferentes razones fueron vulnerados en otra coyuntura histórica. Mientras que, en contextos neoliberales, la supuesta seguridad jurídica se reduce al sostenimiento de un orden legal inmutable que proteja los intereses de los sectores dominantes, y que no implique ninguna alteración del statu quo conservador y de sus privilegios.

La democratización del gobierno en las instituciones, el respeto a la voz de los y las estudiantes serán puestos en la escena central de la institución, tensionar las viejas formas de participación con nuevos y empoderados actos de libertad, serán un motor del equipo directivo para acompañar, sostener, promover y

garantizar un proceso democrático de formación en participación estudiantil del ISFD 802.

Sobre la participación estudiantil:

Es importante entender como punto de partida, que en función de cómo se organice la participación estudiantil (pautas de coordinación), quiénes sean los actores participantes (estudiantes, docentes nóveles, etc.), cómo funcionen los espacios participativos (pautas de funcionamiento), cómo se comporten los actores (responsabilidades) y cuáles sean los condicionantes del contexto; la participación estudiantil será de mayor o menor calidad democrática y sus impactos, tanto tangibles como intangibles, serán también de mayor o menor magnitud. Es por ello que, como equipo directivo, proponemos como ejes ordenadores el compromiso de trabajar sobre:

- Las/os estudiantes: cantidad, diversidad y motivos de participación.
- Los temas a tratar: tipología, profundidad y relevancia.
- El funcionamiento: Información, capacidad de propuestas, toma de decisiones.
- Los impactos: individuales, colectivos e institucionales.

Estos ejes ordenadores, abiertos a todas/todos las/os estudiantes de carreras de formación docente y técnico superior del ISFD Nº 802, constituye una invitación a trabajar sobre la participación estudiantil teniendo en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento en la organización estudiantil: mejorar las formas de participación estudiantil en la institución para así incrementar el desarrollo de competencias participativas y sociales entre las/os estudiantes. En este sentido, se continuará con la gestión de promover el centro de estudiantes del ISFD Nº 802 (Estatuto en etapa de evaluación), garantizar que se integre la participación de todos los anexos, generar un cuerpo estudiantil orgánico y con autonomía para priorizar, diseñar y participar en propuestas de acompañamiento y fortalecimiento estudiantil.

- Acompañamiento y fortalecimiento a todas/os las/os estudiantes: A partir del fortalecimiento en la organización estudiantil y con la coordinación de políticas estudiantiles será parte de la tarea atender a las necesidades académicas teniendo en cuenta posibles estudiantes incluidos/as, estudiantes embarazadas, estudiantes que ingresen de pase, en contexto de terminalidad académica y todas/os aquellas/os que requieran de un proceso contextualizado, diseñando su trayectoria de manera responsable, con compromisos y dentro de las normativas institucionales vigentes.
- Diseño, gestión e implementación de proyectos institucionales: trabajar de una manera novedosa a partir de la presentación de proyectos de construcción colectiva y su realización a través de diversos lenguajes alternativos: empoderamiento estudiantil, participación activa con la comunidad, implicancia en las necesidades propias edilicias, recursos didácticos y técnicos en pos de una mejora institucional.

La institución cuenta con Anexos y extensión áulica (Escuela provincial Nº 749) y en la ciudad de Sarmiento; Alto Río Senguer y Río Mayo, por lo que todas estas líneas de acción son contempladas atendiendo a las particularidades; edilicias, socioculturales y geográficas que implica una comunicación permanente desde la virtualidad y además en coordinación con la CIPE y Bedeles responsables de los Anexos y Sedes. Es por ello que se anexa una línea de acción de igual relevancia que las expuestas anteriormente:

Socializar, fortalecer y unificar mediante encuentros presenciales, plataforma institucional y las redes sociales la comunicación entre anexos y sedes.

El siguiente diagrama refleja el carácter integrador y prioritario de las líneas de acción (no pensadas como lineales) donde el núcleo (la gestación) es la Organización estudiantil, para luego implicar a todas/os los estudiantes y así diseñar e implementar proyectos académicos y/o técnicos de relevancia institucional (curricular y extracurricular). Además, no es casual la zona libre (zona blanca) que invita a pensar en el alcance que pueden lograr proyectos gestados

con una adecuada base en las organizaciones (primer círculo). Es por ello, que no se encuentra limitado con otro círculo, sino que dependerá del grado de organización y la implicancia de todos los actores institucionales (zona de expansión).

Promover acciones tendientes a favorecer la implementación transversal de la

Educación Sexual Integral desde el enfoque de género y derechos humanos, en las unidades curriculares de todas las ofertas formativas.

Esta línea pretende fortalecer la implementación transversal de la ESI con perspectiva de género y derechos humanos en la Formación Docente en toda su oferta académica del ISFD Nº 802, entendiendo que este fortalecimiento generará un impacto en las/os estudiantes de formación docente que se verá reflejado en sus prácticas profesionales, contribuyendo de esta manera a garantizar el derecho a recibir educación sexual integral de las/os niñas/os que transitan por el nivel inicial.

El enfoque integral de la educación sexual recupera una concepción renovada acerca de los sujetos y de sus relaciones, comprendiéndolos como sujetos con afectos, deseos, necesidades y capacidades, y también como titulares de derechos. Desde esa concepción, la ESI se diferencia de los dispositivos escolares que de forma explícita o implícita acotaban la autonomía de las/os niñas/os y adolescentes; disciplinaban sus cuerpos; reproducían los estereotipos y desigualdades entre los géneros y, en última instancia, limitaban sus capacidades de vivir una sexualidad placentera, responsable y saludable.

Como equipo directivo, incorporamos esta línea de acción con la intensión de brindar espacios donde se socialice la normativa nacional e internacional que respalda la implementación de la ESI, trabajar en espacios de reflexión y construcción colaborativa entre las/os docentes, favoreciendo la identificación de nudos problemáticos y dificultades en relación a las temáticas que comprenden la ESI.

En este sentido y como acciones concretas y por etapas, se pretende promover un conversatorio de experiencias, tendiente a promover espacios institucionales

favorecedores de la reflexión personal sobre la sexualidad y la educación sexual, para lograr avanzar hacia la apropiación de contenidos y las estrategias para la enseñanza de la ESI.

Para ello, será tarea de este equipo directivo gestionar:

Articular con las Coordinaciones de Carrera:

- Promover reuniones entre docentes de la carrera por año, donde se favorezca el intercambio de experiencias en relación a la transversalidad de los contenidos de la ESI.
- Agregar un ítem al modelo de proyecto de unidad curricular, agregar un apartado en donde cada docente evidencie que contenidos fueron abordados y si existió articulación con otras unidades curriculares.

En articulación con el Centro de Estudiantes del ISFD y la Coordinación de Políticas

Estudiantiles:

- Transversalizar las acciones institucionales que se llevan a cabo (Semana del estudiante, Exposiciones y Jornadas)

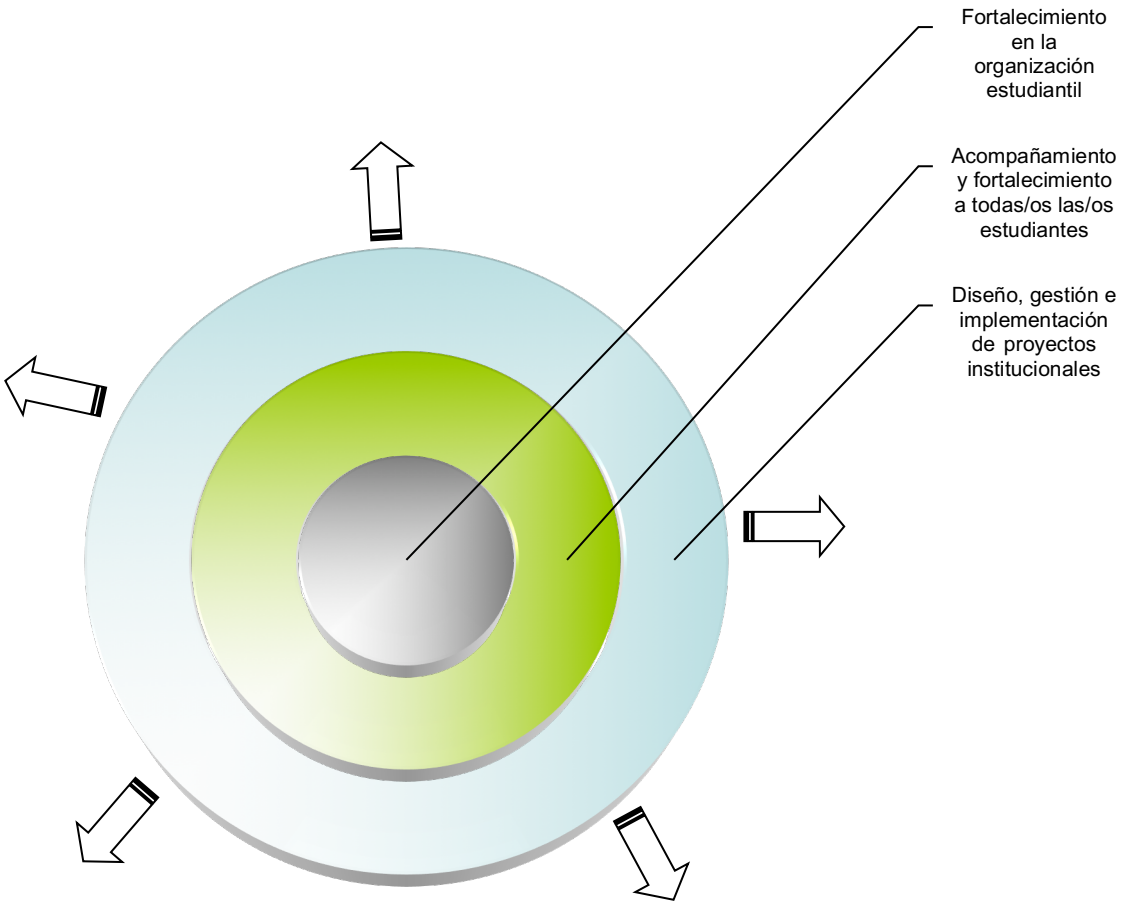

Zona de expansión

Pensando en el edificio propio:

Un recorrido histórico en la vida institucional del ISFD Nº 802 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, nos posibilita contextualizar, a lo largo de 37 años de creación, el rol formador que lleva adelante, no solamente en esta ciudad sino además en ciudades como Sarmiento, Río Mayo y Alto Río Senguer. Sin embargo, esta demanda permanente que se ve reflejada inicialmente en las inscripciones de toda su oferta académica y, principalmente en las carrera como son el Profesorado de Nivel Inicial y el Profesorado en Educación Especial, no se condicen con las condiciones edilicias capaces de albergar tan numerosa matrícula (aproximadamente 300 estudiantes por año), generando de esta

manera, condiciones pocas favorables en el recorrido académico y sentido de pertenencia. Este indicador requiere desarrollar estrategias para atender las necesidades socio-educativas de distintos grupos sociales, establecidas en los programas nacionales y jurisdiccionales y a partir de sus propias iniciativas con el mismo fin.

En este sentido ¿Para qué considerar la construcción del edificio como un proyecto sociocultural en la región? Una de las propuestas de este equipo directivo es no pensarlo como un sistema aislado, sino como un espacio abierto a la comunidad, a la región, en permanente conexión con otros organismos; educativo, ambientales, recreativos, sociales, de promoción cultural, seguridad y principalmente inclusivo y de acompañamiento a las personas, a la vida. Por ende, esta visión sobre la construcción del edificio del ISFD Nº 802, puede ser considerado como tejidos “complejos”, que en conjunto con otros componentes económicos y de decisión política, ayudarían a un funcionamiento del organismo regional más plural, inclusivo y de crecimiento como sujetos de derecho.

Dentro de este contexto de intervención que fundamenta la necesidad de una nueva sede acorde a la demanda, se hace necesario, dejar de lado ese trato mediocre del espacio que ha insistido en interpretarlo según apariencias superficiales e inmediatas, según una visión objetivista que ve al espacio como “un contenedor de cosas”, como “una cosa en sí”, sin ser capaz de ir más allá de lo evidente, de la materialidad, dejando así de lado la dimensión humana.

Esto justifica que la intensión de este equipo directivo es gestionar hacia una definición del espacio que se aleje de las concepciones absolutas, racionales y capitalistas del espacio, las cuales en definitiva permiten que sea tratado mediocremente y visibilizar, en cambio, su importancia en términos socioculturales, es decir, reconocer la importancia de la especificidad de estos enclaves para la continuidad de ciertas prácticas sociales ancladas a ellos.

Sin embargo, la presente propuesta buscará en sus diferentes etapas, trascender la cuestión académica y dimensión física de los espacios y lugares, buscando relacionar la identidad del futuro edificio con la identidad de quienes lo habitarán.

Al referirnos a identidad, se hace referencia al aspecto identitario del lugar como inseparable de la dimensión humana.

. Una aproximación a la gestión curricular desde el gobierno de la formación docente

La idea de *gestión curricular* de Poggi, M. (1996) expresa:

"...la tarea central que debe encarar el equipo de conducción (en relación con la gestión del curriculum) es trabajar sobre las condiciones para lograrlo. De esto se trata en definitiva la gestión curricular. Es un aspecto específico del trabajo del director, centrado en la intervención para orientar y organizar las prácticas de enseñanza de los distintos miembros de la escuela, en función de promover determinados aprendizajes…" (p. 12)[1]

Esta idea de gestión curricular que presenta Poggi, ¿nos permite ubicar la gestión curricular en el trabajo de gobierno de la formación docente?

Es importante recordar, la distinción entre el gobierno y la gestión. Hicimos énfasis, a partir de los aportes de Frigerio (2004), en que el gobierno se vincula fuertemente con la *acción política,* mientras que gestionar no supone, necesariamente, lo político en juego.

"Entendemos gobierno como un término amplio que incluye la gestión, pero no se limita a ella."

[1] Algunas condiciones pueden ser: generar instancias de trabajo entre coordinadores y/o jefes y docentes para pensar y optimizar las condiciones pedagógicas del instituto; promover en los equipos revisar la enseñanza a la luz de los aprendizajes, revisar las planificaciones en las asignaturas de los diferentes campos de la formación para evitar vacíos, superposiciones; reflexionar sobre los sentidos de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

De este modo, nos proponemos —en el marco del trabajo de gobierno— abrir los sentidos de lo que habitualmente se entiende por "gestión curricular", y los usos que de esta expresión se hace en las instituciones educativas.

Desde nuestro enfoque, el trabajo de gobierno del director se despliega entre contextos, entre actores y entre prácticas. El director lee las situaciones que se presentan cotidianamente en el instituto, las interpreta, establece relaciones con otros, incluye otras voces (la de los coordinadores, docentes, estudiantes, entre otros). El gobierno es una tarea política en tanto reúne y enlaza las distintas posiciones institucionales, y las liga con los diferentes objetos de trabajo. En síntesis, podemos decir que el director construye procesos de trabajo con otros, cuida esos procesos y puede ver los efectos que producen.

Tal como señala Poggi al referirse a la gestión curricular, el director trabaja sobre las condiciones para promover determinados aprendizajes. Remarcamos que, desde su trabajo de gobierno de la formación docente, su horizonte no son los aprendizajes que se promueven en la formación sino que, en su accionar político, el director es garante de que todos los estudiantes puedan aprender.

Asimismo, la autora menciona que la gestión curricular es un aspecto del trabajo específico del director *"centrado en la intervención para orientar y organizar las prácticas de enseñanza… en función de promover determinados aprendizajes…".* De este modo, interviene en tanto problematiza la centralidad del proyecto.

Bibliografía y marcos normativos:

- Andretich, G. (2008): El planeamiento educativo como herramienta de democratización: una mirada desde lo epistemológico. Revista *Ciencia Docencia y Tecnología*. Universidad Nacional de Entre Ríos Argentina. Vol. XIX, num. 37. p.p. 109-135. Disponible en: http://revistaeducar.com.ar/2014/03/27/la-participacion-docente-como-

cimientos-para-la-construccion-de-consensos-pedagogicos/http://www.redalyc.org/pdf/145/14511370006.pdf

- Ardoino, J. (2005). *Complejidad y formación. Pensar la educación desde una mirada epistemológica. Formación de formadores*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas -UBA: Facultad de Filosofía y Letras.
- Barbero, J. (2008). Reconfiguraciones de la comunicación entre escuela y sociedad. En Tenti Fanfani, E (Comp.). *Nuevos temas en la agenda de la política educativa*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Baquero, R.; Diker, G. & Frigerio, G. (Comp.) (2007). *Las formas de lo escolar*. Buenos Aires: CEM -Del estante.
- Camilloni, A.; Davini, M. C.; Edelstein, G. & Litwin, E. (1996). *Corrientes didácticas contemporáneas*. Buenos Aires: Paidós.
- Chaiklin, S. y Lave, J. (Comp.) (2001). *Estudiar las prácticas. Perspectivas sobre actividad y contexto*. Buenos. Aires: Amorrortu.
- Contreras, J. (1997). *La autonomía del profesorado*. Madrid: Morata.
- Dubet, F. (2012). *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Dubet, F. (2006). El declive de la institución: profesiones, sujetos e individuos ante la reforma del Estado. Barcelona: Gedisa.
- Enriquez, E. (2002). *La institución y las organizaciones en la educación y la formación. Formación de formadores.* Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Fernández, L. (1994). *Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos. Ai res: Paidós.
- Fontana, A. (2014). La construcción de la igualdad en la escuela desde la perspectiva de los directores. Análisis y narrativa de tres casos. Tesis de Maestría en Diseño y Gestión de Políticas y Programas Sociales. Buenos Aires: FLACSO. Disponible en:

http://repositorio.flacsoandes.edu.ec:8080/bitstream/10469/6123/2/TFLACSO-2014AF.pdf

- Frigerio, G. (2004). Bosquejos conceptuales sobre las organizaciones. En Elichiry, N. (Comp.) *Aprendizajes escolares. Desarrollos sobre psicología educacional*. Buenos Aires: Manantial.
- Greco, B. (2007). *La autoridad pedagógica en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación*. Rosario: Homo Sapiens.
- Litwin, E. (2008). *El oficio de enseñar. Condiciones y contextos*. Buenos. Aires: Paidós.
- Duschatzky, S (2013).Des –armando escuelas. Paidós
- Lugo, M. T. y Kelly, V. (2011). *La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE-Unesco.
- Macchiarola, V. y Martin, E. (2005). Concepciones de los directivos sobre el planeamiento institucional. *Revista Cronía*, Río IV.
- Martínez Bonafé, J. (1998). *Trabajar en la escuela. Profesorado y reformas en el umbral del siglo XXI*. Madrid: Miño y Dávila.
- Meirieu, P. (2013). *La opción de educar y la responsabilidad pedagógica.* Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: **https://www.educ.ar/recursos/121626/la-opcion-de-educar-y-la-responsabilidad-pedagogica**
- Nicastro, S. (2003). *Asesoramiento pedagógico en acción. La novela del asesor.* Buenos Aires: Paidós.
- ---------- (2008). Asesoramiento pedagógico institucional: una mirada sobre los encuadres de intervención. *PROFESORADO Revista de Currículo y Formación del Profesorado.* Disponible en: https://www.ugr.es/~recfpro/rev121ART8.pdf

- Paquay, L.; Aldet, M.; Charlier, E. & Perrenoud, Ph. (Coord.) (2005). *La formación profesional del maestro. Estrategias y competencias*. México: FCE.
- Ravella, P. (2001). *La construcción y el uso de la información en la toma de decisiones en la gestión escolar*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Rockwell, E. y Mercado, R. (1986). *La escuela, lugar del trabajo docente. Descripciones y debates*. México. D.F : DIE.CINVESTAV. IPN.
- Sánchez Martínez, E. (2009). *Para un planeamiento estratégico de la educación. Elementos conceptuales y metodológicos*. Córdoba: Editorial Brujas.
- Simons, M. y Masschelein, J. (2014). *En defensa de la escuela. Una cuestión pública*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Schön, D. (1983). *El profesional reflexivo. Cómo piensan los profesionales cuando actúan*. Barcelona: Paidós.
- Viñao, A. (2002). *Sistemas Educativos, Culturas Escolares y Reformas: Continuidades y Cambios*. Madrid: Morata.
- Zoppi, A. M. (2007). *El planeamiento de la educación en los procesos constructivos del currículum*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Ley 26150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Pechín, Juan. Desafíos pedagógicos en el abordaje de la Educación Sexual Integral: perspectivas críticas para reflexionar sobre la (a) normalización sexo-genérica. FLACSO Virtual. 2019.
- CFE. Resol Nº 23-07
- CFE Resol Nº 24/07
- CFE. Resol Nº 30-07
- CFE Resol Nº 63/08

- CFE Resol Nº 74/08
- CFE. Resol N° 93/09
- CFE Resol N° 140/11
- CFE Resol N° 188/12
- CFE Resol N° 201/13
- CFE Resol Nº 286/16
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN. INFD. (2010). Desarrollo Profesional Docente centrado en la Escuela. Documento preliminar.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN. INFD. (2015) La Organización de la Función Apoyo Pedagógico a Escuelas. Documento de Trabajo.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Ley de Educación Nacional 26.206. 2006.
- Ley de Educación de la Provincia del Chubut VIII N° 91.
- Reglamento Orgánico Marco Resolución Nº 138/14
- GVIRTZ, S; Mejorar la Escuela: Acerca de la gestión y la enseñanza, BS AS, Granica; 2010.
- Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE). (2000). Desafíos de la Educación. Diez módulos destinados a los responsables de los procesos de transformación educativa UNESCO y Ministerio de Educación de la Nación Argentina, Buenos Aires.

  En internet:

En internet

https://cedoc.infd.edu.ar/index.cgi?wid_seccion=9&wid_item=118

https://cedoc.infd.edu.ar/upload/plan_nacional1.pdf

sitio web institucional: https://isfd802-chu.infd.edu.ar/sitio/institucional/

Ideas – Fuerza:

Delineamos en una suerte de ideas a consolidar como líneas de acción, lo que denominamos ideas – fuerza, que desarrollaremos a lo largo de la presentación del proyecto de gestión, dejamos abierta la "idea" con el fin de enriquecerlas y/o agregar o modificar atento a un "nosotros" que se constituya en la implicación, el compromiso y el seguir pensando y sintiendo en el colectivo lo que nos une, haciendo escuela, renovando el sentido de la educación pública, "haciendo público lo público"(Jorge Larrosa,pag10)

- Proponer la creación de una mesa de Directivos de Educación Superior, de la localidad para consolidar proyectos de articulación y fortalecer la participación en los CAJ
- Consolidar y gestionar nuevos proyectos que se encuadren en el marco del Acta acuerdo con la UNPSJB: proyectos de articulación académica, de actualización disciplinar, de uso de espacios físicos,etc
- Promover la gestión de talleres recreativos vespertinos para hijos e hijas de estudiantes del ISFD 802
- Gestionar bibliotecas móviles para los anexos y extensiones áulicas
- Gestionar la concreción histórica de solicitudes de laboratorios para los profesorados de física y química. Crear una comisión de seguimiento
- Presentar con asesoramiento externo: la mensura y anteproyecto del edificio a las autoridades correspondientes.
- Proponer la apertura de nuevas ofertas formativas, a modo de ejemplo: Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias Agrarias, Tecnicatura Superior en Lengua de Señas, Profesorado de educación especial con orientación en problemáticas motoras.
- Promover la implementación de cátedras abiertas
- Consolidar el Consejo institucional en el marco del ROI, y en el marco de la transición regulada hasta 2019.
- Promover instancias de conocimiento y apropiación de las normativas que garantizan derechos Construir protocolos y documentos de derechos

humanos que garanticen la denuncia, restitución, ampliación y goce efectivo de cada integrante de la comunidad educativa y regule la vida institucional.

- Gestionar y elevar propuesta concreta para iniciar la titularización de horas para docentes del nivel superior en el ISFD 802, a partir del 2020
- Promover la firma de acuerdos que permitan actualizar y poner en valor la biblioteca institucional.
- Sostener propuestas de acompañamientos, asistencia y asesoramiento a escuelas asociadas en temáticas específicas.
- Concretar dispositivos de acompañamiento a docentes noveles.
- Acompañar al centro de estudiantes en la consolidación y realización de acciones estudiantiles
- Creación de cátedras libres: Derechos de la niñez y adolescencia; ESI; Violencia de Género, Género y Derechos; Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación; Braile, etc. y otras que se propongan y resulten transformadoras e innovadoras
- Promover la implementación de talleres para estudiantes y graduados/as de la institución en diversas temáticas.
- A través del nuevo marco regulador gestionar fondos para la concreción de proyectos que surjan de docentes y estudiantes.
- Fortalecer la gestión curricular proponiendo diversas formas de encuentro y de debate.
- Apoyar las líneas institucionales de desarrollo Profesional e Investigación educativa en la concreción de propuestas innovadoras: Calendarizar propuestas de actualización académica de todas las ofertas institucionales, con profesionales externos: gratuitas y destinadas a estudiantes, docentes y graduados/os.

Cierre y apertura del proyecto de gestión:

Pensar no es solo elaborar teorías, porque pensar es respirar, vivir viviendo, ser siendo (Garcés,2013). Así que parafraseando Silvia Dutschatsky este proyecto de "des-armar" la escuela pretende poner a la historia atravesando e interrogando las conquistas actuales, trazando nuevas formas de expresión, participación, construcción colectiva del conocimiento, nuevos escenarios y territorios, des – armando seguridades, arriesgándonos a armar nuevos cuerpos colectivos y formular otros y novedosos interrogantes.

Partir del núcleo estable para circular en ideas, proyectos, escritos, diálogos con la oportunidad accesible de interpelar modos de hacer, sentir y conceptualizar que suceden en lo cotidiano y es la escuela el territorio que nos sorprende y así, más allá de las experiencias y al decir de Foucault (1987) "nos invade un cierto empeño en cuanto a deshacernos de nuestras familiaridades y mirar de otra manera las cosas, un ardor en aprehender lo que pasa y lo que está pasando; una desenvoltura respecto de las jerarquías tradicionales en cuanto a lo que es importante y esencial".

Nos proponemos pensar la escuela en su capacidad de reunir, en la búsqueda de sentidos, en la concreción de ideas, en los problemas que la atraviesan, asumimos como propio no sostener respuestas simples a campos problemáticos complejos, vamos por conquistas trabajosas, únicas pero producto de la construcción y la participación colectiva.

"pensar el sentido es pensar el devenir…el valor del pasar de las cosas que nos pasan (Deleuze, 1994ª)